

QUILMES,

7 JUN 2012

VISTO el Expediente Nº 827-0197/06, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita el pago al autor Hermenegildo Sábat por la edición y producción de la obra denominada "Dos dedos. Una interpretación gráfica de Django Reinhardt", de su autoría.

Que por Resolución (R) Nº 22/05, obrante a fs. 9, se autoriza el pago del monto total que demande el cumplimiento del contrato de edición celebrado entre el autor y la Universidad, en relación a la obra citada precedentemente.

Que conforme lo estipulado en la cláusula sexta del contrato de edición celebrado entre las partes, obrante a fs. 10 y 11, la Universidad se ha comprometido a abonar al mencionado la suma total de PESOS DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$ 17.000,00), ello en concepto de reintegro de la inversión derivada de la producción y edición de la obra, conforme lo recaudado por la distribución y venta de la misma.

Que lo recaudado durante el segundo semestre del año 2011, asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$592,00), según surge de los movimientos de stock registrados por la Editorial, obrante a fs. 130 y 131.

Que a los fines de afrontar la erogación en trámite, se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria, según consta a fs. 132.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11 y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

6



ARTICULO 1°: Autorizar el pago a Hermenegildo Sábat, DNI Nº 17.507.877, por el monto total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$592,00), en concepto de reintegro de la inversión derivada de la producción y edición de la obra "Dos dedos. Una interpretación gráfica de Django Reinhardt", de su autoría, conforme lo recaudado por la distribución y venta de la misma.

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.007, Fuente 16, Programa 01.08.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº:

Contadora Pública Nacional SEGRETARIA ADMINISTRATIVA UNAFRSITAD NACIONAL DE CUEMES

Mario E. Kozano) Vicerrector La Cargo Universidad Nacional de Quilmes